



Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERÚ
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MÉXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADÁ
REPÚBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRALIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPÓN

64

Santiago de Cali, Septiembre 16 de 2.009.

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT: DRA. ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL.
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-009176- -00008-0000

Fecha: 2009-09-18 10:16:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

**REFERENCIA: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESIÓN Y REGISTRO DE LA
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD: " CEPILLO DENTAL CON DISPENSADOR
DE CREMA DOS EN UNO ".**

SOLICITANTE: JOSE GUSTAVO HERNANDEZ.

**APODERADO: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO
ROBERTO CABRERA TORRES; Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.**

EXPEDIENTE: 06 009176

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Ministerio de Justicia, actuando como Apoderado del Señor JOSE GUSTAVO HERNANDEZ, con Domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, damos respuesta al Oficio No. 08129, notificado por fijación en lista el día 16 de Julio de 2.009, que contiene el Concepto Técnico No. 2244, de la siguiente manera, y dando cumplimiento al Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina:

PRIMERO.- Estamos aceptando la modificación del nombre de la Patente Modelo de Utilidad de "**CEPILLO DENTAL CON DISPENSADOR DE CREMA DOS EN UNO**", por "**CEPILLO DENTAL CON DISPENSADOR DE CREMA INCLUIDO**".

Donde ratificamos que se trata de un cepillo para portarlo en el bolsillo a diferencia de los modelos tradicionales, incorpora una unidad con la crema dental en el mismo cuerpo del cepillo la cuales alimenta a las cerdas del mismo por un canal y por medio de un mecanismo de tornillo y émbolo, ubicado dentro del recipiente de la crema que también es a la vez el mango del cepillo.

SEGUNDO.- Acompañamos un nuevo Capítulo descriptivo, para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla como lo exige el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde ~~no estamos presentando una ampliación de la protección en la solicitud inicial.~~

TERCERO.- Este Modelo de Utilidad presenta muchas ventajas técnicas, frente a lo que existe en el mercado, entre ellas están las siguientes:

a) El mecanismo de accionamiento para hacer llegar la crema hasta las cerdas del cepillo es del tornillo y émbolo que no tiene válvulas, tapones, resortes ni cuerdas que impiden el buen funcionamiento o sea que ha sido diseñado técnicamente en la forma más sencilla para mayor duración y efectividad, diferente totalmente a los documentos D1, D2, D3, D4, D5, D6, que expone el sustanciador en este concepto técnico.

b) El cepillo se ensambla al cuerpo del dispensador por un sencillo ajuste del cono.

c) Todo cepillo consta únicamente de seis partes incluyendo la tapa.

d) Tiene un gancho o imperdible en la tapa N° 17 que aparece en el dibujo, que más adelante se especifica, haciéndolo muy fácil de portar en el bolsillo como lapicero, por su cómodo tamaño.

e) Este modelo permite cambiar el repuesto o parte de las cerdas utilizando el mismo dispensador.

f) También el modelo de cepillo en su diseño permite que el tamaño de las cerdas sean de las dimensiones de los estándares normales sin afectar su efectividad y presentación.

g) Dos ventajas más fundamentales que tiene este cepillo en los aspectos higiénicos son: Que la tapa lo aísla de la contaminación de los gérmenes que hay normalmente en el ambiente, y también por el acople directo del tubo de la crema al dispensador para el recargado sin ningún otro contacto.

h) El dispensador o tanque está dotado de un sistema de escape de aire para la facilidad del recargue de la crema dado por la tolerancia entre émbolo e interior de la cavidad del dispensador que permite el paso del aire más no el de la crema.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, de acuerdo a lo antes manifestado, y con el nuevo Capítulo Reivindicatorio que se acompaña en documento anexo, se analizaron las invenciones, y se estableció en todo su contexto, que las invenciones y el Modelo que se pretende registrar son muy grandes, porque la invención de mi representado reiteramos consiste en un **CEPILLO DENTAL DE BOLSILLO CON DISPENSADOR DE CREMA RECARGABLE**, que nos permitimos explicar en unas breves líneas, cuyo objetivo es

proporcionar un cepillo dental que tiene un dispensador de crema dental incorporado a manera de mango, está concebido especialmente para viajeros, o para uso en oficinas, restaurantes, lugares de estudio, de trabajo, apartados de su lugar de residencia, que permite dosificar la cantidad de crema a usar en cada cepillado, ya que tiene el dispensador la posibilidad de controlar la crema a usar y este está dotado de un sistema de aire para la facilidad del recargue de la crema; tiene como característica fundamental una escala graduada tipo jeringa su capacidad o contenido de crema del dispensador o tanque es de 12 cm³ / 16 gr , donde para usar el cepillo se debe girar el Mango Portacerdas 180° (media vuelta) y luego para cerrarlo nuevamente se debe volver a su posición inicial, además de que el cepillo no es desechable; entre la cavidad interna del dispensador y el embolo existe una tolerancia que permite el escape del aire, al momento de inyectar la crema para el llenado del tanque, el sistema de acople entre el Dispensador y el Mango Portacerdas, se hace por medio de un sistema que permite acoples muy seguros, en los que el desgaste es mínimo y el ajuste es muy efectivo. Este sistema es el utilizado para acoplar piezas mecánicas de rotación como lo son los mandriles y brocas de los taladros.

En virtud de lo anterior, haciendo las comparaciones antes mencionadas, las invenciones citadas en el informe anterior son a simple vista bastante diferentes, y no se requirió de una rigurosa comparación, debido a que no comparten las características técnicas de la invención reclamada por nosotros en la presente solicitud.

QUINTO.- Para dar respuesta y aclarar las reivindicaciones, acompañamos un nuevo capítulo reivindicatorio donde hacemos claridad del funcionamiento de la patente Modelo de Utilidad de mi representado, y que muestran todo el Modelo de Utilidad en forma clara, y su descripción que no se encuentra afectada por la falta de completud en la descripción, y no presentamos una ampliación de estas.

SEXTO.- Las nuevas reivindicaciones presentadas poseen como lo muestra el concepto, un preámbulo y una parte característica o sea que están acorde a lo exigido en cuanto a forma para una reivindicación. Ahora ya hemos explicado cual es la característica de nuestro Modelo de Utilidad, como se ha mostrado claramente en las reivindicaciones, con una disposición y/o secuencia de elementos o dispositivos provistos de algunos aditamentos que son lo esencial para ejecutar la Patente Modelo de Utilidad, para que este se desarrolle en forma normal.

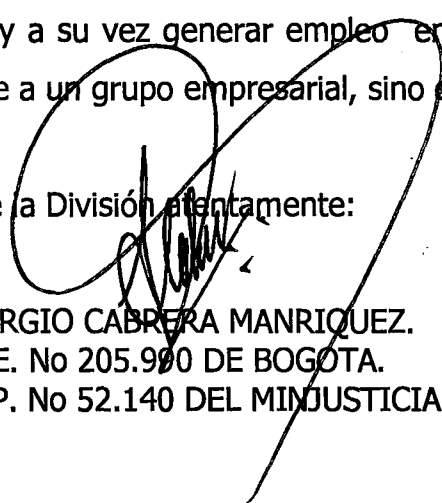
SEPTIMO.- Si la oficina considera con todo respeto, que son necesarias más aclaraciones y/o modificaciones, o también como ya lo han hecho en otras solicitudes de Patentes de Modelo de Utilidad, sugerirnos las reivindicaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que las hagan, basándose en los derechos de mi representado como inventor, para no perder la prioridad sobre esta patente. .

OCTAVO.- Enviamos un nuevo Capitulo Reivindicatorio más claro sin que implique una ampliación de la protección contenida en la Solicitud inicial que transcribimos en este escrito.

NOVENO.- Para mayor ilustración a los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, anexamos en documento anexo, para que se tenga en cuenta el dibujo del CEPILLO DENTAL DE BOLSILLO CON DISPENSADOR DE CREMA RECARGABLE, para que se verifique su total funcionamiento.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo antes planteado, concluimos que el Modelo de Utilidad, si es novedoso, esta conformado por un cepillo dental con las especificaciones enunciadas en la Solicitud, que hacen a este CEPILLO, de mi representado, que presente una novedad formal que permite su acceso al registro, porque presenta ratificamos una novedad diferenciadora con los documentos allí enunciados, donde se puede apreciar efectivamente que son CEPILLOS pero a simple vista se puede llegar a la conclusión de que existen diferencias entre ellos, de manera que el Modelo de Utilidad de mi representado representa una innovación respecto del Modelo de Utilidad enfrentados, por su configuración, y manejo, además debemos manifestar al Despacho que el solicitante es una persona natural que con mucho esfuerzo y sacrificios económicos, está a la espera de un pronunciamiento positivo por parte del la Superintendencia de Industria y Comercio para poder comercializar su patente, y a su vez generar empleo en la venta y distribución de este producto, y no pertenece a un grupo empresarial, sino que se trata de una persona natural.

De la División atentamente:


SERGIO CABRERA MANRIQUEZ.
C.E. No 205.990 DE BOGOTÁ.
T.P. No 52.140 DEL MINJUSTICIA.

68

68

TITULO: CEPILLO DENTAL CON DISPENSADOR DE CREMA INCLUIDO

RESUMEN DE LA INVENCION

El objetivo del presente Modelo de Utilidad es proporcionar un cepillo dental que comprende un dispensador de crema dental incorporado a manera de mango, es especialmente concebido para viajeros, o para uso en oficinas, restaurantes, lugares de estudio, de trabajo, o apartados del lugar de residencia, que permite dosificar la cantidad de crema a usar en cada cepillado, ya que tiene el dispensador una escala graduada para que se pueda controlar la cantidad de crema a usar, y el dispensador está dotado de un sistema de aire para la facilidad del recargue de la crema, resumiendo la presente solicitud, se trata de un cepillo de dientes que tiene un proveedor de crema dentro del mango y que se activa por la acción de un tope que se mueve a tornillo. Es decir el cepillo de dientes suministra la crema dental de una manera adecuada para los viajeros, y soluciona un problema técnico porque el cepillo tiene un medio de suministro que se mueve sobre un tornillo a lo largo del eje del mango.

CAMPO DE LA INVENCION:

La invención consiste en un cepillo dental con dispensador de crema incorporado a manera de mango, el cual suministra la crema dental directamente en las cerdas del cepillo.

DESCRIPCION DEL ARTE PREVIO:

En el estado de la técnica se conocen cepillos que comprenden mangos separables a los cuales se les aplica la crema desde fuentes independientes, pero no se conocen cepillos dentales, que estén integrados a un dispensador de crema dental el cual suministra directamente en sus cerdas la crema, se realiza la presente invención para evitar transportar o cargar independientemente la crema y el cepillo.

Nuestro cepillo es reutilizable, porque ha sido diseñado de forma que cuando se termina la crema, permita realizar las recargas que sean necesarias, otro aspecto

69

69

que permite su reutilización esta en los materiales con los que se fabrica el cepillo proporcionando determinado número de usos.

Breve descripción de los dibujos:

-La fig 1 muestra un despiece y corte longitudinal que permite ver claramente cada una de las partes que componen el cepillo dental con dispensador de crema incluido.

La Fig. 2 muestra el cepillo dental con dispensador de crema incluido, completamente ensamblado.

Descripción detallada de la invención

El cepillo dental con dispensador de crema incluido, esta conformado por secciones. Una primera sección ó cuerpo dispensador con escala graduada y además está dotado de un sistema de aireado de una 1, conformada por un cilindro hueco 2, con una muesca 3 en uno de sus extremos, en el extremo opuesto posee un reborde perimetral escalonado 4, y una tapa de la cual se desprende un tronco cono hueco 5. En el extremo donde se encuentra la muesca se inserta una tuerca base 6, que consiste en un pequeño cilindro con una muesca 7, para que coincida exactamente con la muesca 3, del cilindro 2; dicha tuerca es para anclar un tornillo sin fin 8, que es el que permite que se desplace un émbolo 9, que está rascado concéntricamente, al girar el tornillo sin fin mediante la cabeza 10, este movimiento hace que el émbolo se desplace hacia un extremo o hacia el lado contrario dentro del cuerpo del dispensador.

La segunda sección 11 está configurada, por una cabeza de cepillo 12, con cerdas 13, y un pequeño mango 14 con su extremo a manera de tronco de cono hueco 15. Dicho tronco de cono hueco 15 se ensambla en el tronco de cono 5 del extremo del cuerpo dispensador, quedando una sola unidad acoplada. La cabeza del cepillo y el mango poseen internamente un canal 16 que desemboca en las cerdas del cepillo, dicho canal permite que al ser girado el tornillo del dispensador el embolo se desplace y presione la crema por su interior y llegue hasta las cerdas, de manera que el cepillo puede usarse inmediatamente y cuantas veces desee el usuario. Para proteger la cabeza del escalonado 4 del cuerpo dispensador protegiendo la cabeza del cepillo de la contaminación. Para recargar el cuerpo dispensador se coloca la boca del tubo de crema dental en el tronco de cono 4, y se gira el tornillo para que baje el embolo y ^{empuje} succione la crema.

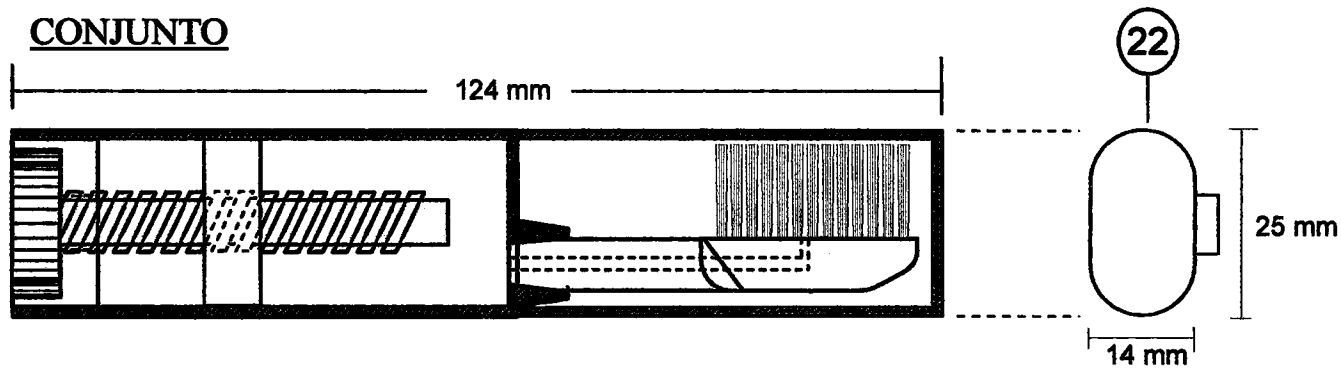
CAPITULO REIVINDICATORIO

Un Cepillo dental con dispensador de crema, caracterizado porque comprende: una primera sección ó cuerpo dispensador, que tiene un cilindro hueco que presenta en uno de sus extremos una muesca en el extremo opuesto un reborde perimetral escalonado, una tapa de la cual se desprende un tronco de cono hueco en el extremo donde está la muesca se encuentra insertada una tuerca base, que consiste en un pequeño cilindro con una muesca que coincide exactamente con la muesca del cilindro, y en dicha tuerca va anclado un tornillo sin fin, que permite el desplazamiento de un émbolo, que está roscado concéntricamente cuando se gira el tornillo sin fin mediante la cabeza.

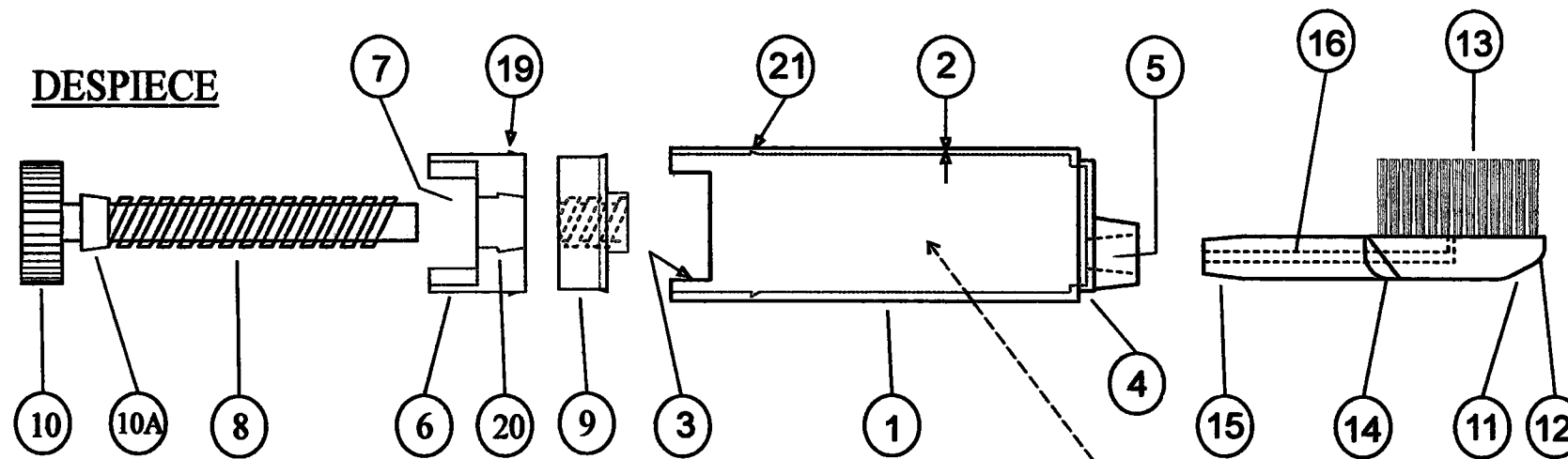
La segunda sección configurada por una cabeza de cepillo con cerdas y un pequeño mango con su extremo a manera de tronco de cono hueco, que se ensambla en el tronco de cono de la primera sección, de manera que se forma una sola unidad en donde la cabeza y el mango posee internamente un canal que desemboca en la base de las cerdas del cepillo, y una tapa protectora de la cabeza del cepillo, consistente en un cilindro hueco con una aleta a manera de gancho que se ensambla a presión en el reborde perimetral escalonado del cuerpo del dispensador.

CEPILLO DE BOLSILLO

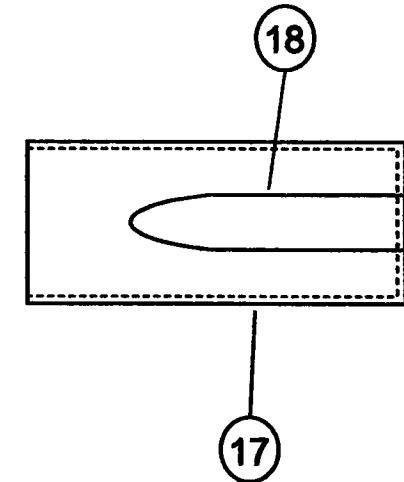
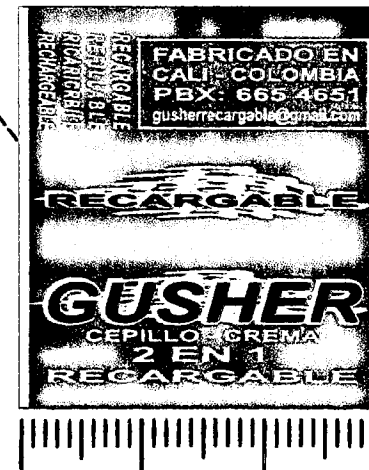
CONJUNTO



DESPIECE



- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| 1. DISPENSADOR | 12. ENSAMBLE CERDAS |
| 2. PARED DEL DISPENSADOR | 13. CERDAS |
| 3. MUESCA INFERIOR | 14. MANGO PORTACERDAS |
| 4. REBORDE ESCALONADO | 15. CONO MORSE DE ACOPLE |
| 5. CONO MORSE DE ACOPLE | 16. CONDUCTO PARA LA CREMA |
| 6. SOPORTE DEL TORNILLO | 17. TAPA DEL CEPILLO |
| 7. MUESCA DEL SOPORTE | 18. GANCHO IMPERDIBLE |
| 8. TORNILLO | 19. UÑAS DEL SOPORTE |
| 9. EMBOLO | 20. RETEN ESCALONADO |
| 10. ROTOR DEL TORNILLO | 21. MUESCA HEMBRA PARA UÑAS |
| 10A. RETEN DEL TORNILLO | 22. VISTA SUPERIOR DEL CONJUNTO |
| 11. CABEZA DEL CEPILLO | |



gustavoherz@hotmail.com

<http://sites.google.com/site/cepillodebolsillo>

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación n.º 06 – 9176 MU

Clasificación Internacional (IPC): A46B 11/00

Concepto Técnico n.º 3690

Como resultado del examen definitivo de la solicitud, realizado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica lo siguiente:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios 5 a 7 como se radicó inicialmente Folios 68 a 70 modificación.
<u>Reivindicaciones:</u>	Folio 7 como se radicó inicialmente Folio 45 modificación [no aceptada] Folio 71 nueva modificación [no aceptada].
<u>Dibujos:</u>	Folios 8 y 9 como se radicó inicialmente Folios 46 y 47 modificación [no aceptada] Folios 59 y 60 otra modificación [no aceptada] Folio 72 nueva modificación [no aceptada].
<u>Muestra física anexada</u>	Dentro de un sobre, folio 61.
<u>Respuestas del solicitante</u>	Folios 38 a 44, 52 a 57 y 62 a 67.

2. Modificaciones no aceptadas

No se admiten las modificaciones al capítulo reivindicatorio porque, en primer lugar, son defectuosas, no definen cabalmente los alcances de la protección que desea el solicitante y, en segundo lugar, el examinador no le sugirió al solicitante que lo modificase.

No se admiten las modificaciones al juego de dibujos porque, por una parte, no todas las figuras presentadas tienen una denominación consecutiva propia y por otra parte, en alguna proporción amplían la información que contiene la divulgación original, lo que, eventualmente, afectaría lo dispuesto en el artículo 34, D486.

En consecuencia, en adelante, se tendrán en cuenta para el estudio:

La descripción (modificada) que reposa en los folios 68 a 70 –que sustancialmente es igual a la de los folios 5 a 7-;

El capítulo reivindicatorio original, folio 7; y,

Las figuras 1 y 2, folios 8 y 9, originales.

3. Objeto del modelo de utilidad

Título de la solicitud: *Cepillo dental con dispensador de crema incluido*, Folio 64.

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar un cepillo de dientes que tiene un proveedor de crema dentro del mango y que se activa por la acción de un émbolo que se mueve a tornillo.

El problema planteado en esta solicitud es suministrar la crema dental de una manera adecuada para los viajeros.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cepillo cuyo mango, hueco, aloja la crema y un medio de suministro que se mueve sobre un tornillo a lo largo del eje del mango, además tiene un cuerpo de cerdas y una tapa para cubrirlo.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): A46B 11/00

4. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

Aunque se encontraron errores, se corrigieron de oficio, porque, en cada caso, no habían dudas al respecto.

5. Unidad de concepto inventivo (artículo 25 D 486)

Dado que el capítulo reivindicatorio únicamente tiene una reivindicación independiente que define satisfactoriamente los alcances de la protección que desea el solicitante, la solicitud sí cumple con el requisito de unidad de concepto inventivo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la

Fecha de presentación de la solicitud nacional 2006-02-01

Durante la búsqueda de anterioridades se encontraron, entre muchos otros los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Patente US 642 114, cuyo inventor es Charles L. Hall	«Tooth-brush»(Un cepillo de dientes)	1900-01-30
D2	Patente US 1 336 390, cuyos inventores son Joseph A. Sargery y Omer Dupont	«Fountain toothbrush»(Un cepillo de dientes con fuente)	1920-04-06
D3	Patente US 1 578 922, cuyo inventor es Joseph A. Sargery	«Fountain toothbrush»(Un cepillo de dientes con fuente)	1926-03-30
D4	Patente US 1 891 324, cuyo inventor es Ayrault D. Ferguson	«Pocket fountain toothbrush»(Cepillo de dientes con abastecedor, de bolsillo)	1932-12-20

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D5	Patente US 1 988 557, cuyo inventor es Rudolf Jecker	«Combined toothbrush and paste container»(Un cepillo de dientes combinado con un recipiente para la crema)	1935-01-22
D6	Solicitud CO 02 -103 534 cuyo solicitante es Javier Rueda Quitián, publicada en la Gaceta 529, página 1157, y negada por Resolución 17 386 del 2008-05-29	«Sistema de aseo dental integral»	2003-06-27

En los folios 22 a 35 se anexaron las copias de las páginas pertinentes.

Además de los documentos citados arriba, se mencionan las siguientes patentes US: 5 066 155, 5 908 257 y 5 918 996 que tienen algunos aspectos muy similares a los reclamados por el solicitante.

Se hizo la búsqueda de documentos relevantes en el Estado de la Técnica y no se encontraron anterioridades que afecten negativamente la patentabilidad del objeto de la presente solicitud. Específicamente, en ninguno de los documentos citados como anterioridades se divulga un cepillo que tenga un cuerpo de mango con muescas en uno de sus extremos, y con una saliente troncocónica hueca en el extremo opuesto, extremo éste que también tiene un reborde escalonado que no se encuentra en ninguno de los documentos mencionados. Se concluye, entonces, que existen diferencias entre lo divulgado por dichos documentos y lo reclamado por el solicitante; y, en consecuencia, se considera novedoso el objeto de la solicitud, a pesar de que algunas de las soluciones propuestas en dichos documentos muestren cuerpos huecos con émbolos impulsados a tornillo, como sucede en la solicitud bajo análisis.

7. Análisis de las respuestas del solicitante.

El solicitante no subsanó satisfactoriamente las objeciones formuladas en los Conceptos Técnicos n.º 0592 y n.º2244 de los folios 17 a 35 y 48 a 51, respectivamente. Concretamente, la descripción presentada como modificación de la original es sustancialmente igual a ésta. Los defectos anotados en el Concepto Técnico n.º 0592 fueron subsanados, de alguna manera, de oficio, con fundamento en lo que se dice en las respuestas.

El solicitante en su respuesta más reciente no hizo alusión expresa y razonada a las objeciones sobre el rechazo de las modificaciones presentadas; en consecuencia, se mantienen tales objeciones.

Las argumentaciones respecto a la patentabilidad del objeto de la solicitud son muy generales, no se centran sobre unas comparaciones detalladas con respecto a los documentos citados como anterioridades. Por consiguiente, no se tienen en cuenta en este estudio.

Como se dijo en su oportunidad, arriba, una proporción de las modificaciones presentadas con las respuestas no fueron admitidas para estudio, por las razones allí expuestas.

Se deja constancia aquí que el día 09-10-13 se realizó una entrevista personal con el solicitante por solicitud de éste. En dicha entrevista [a la que asistió también, un

nieto del solicitante], el examinador le dio respuesta a las inquietudes que el solicitante le formuló; y, además, le recibió un DVD (*Cepillo de bolsillo -Video Institucional*, que se introdujo en el sobre a folio 61 y el cual, en la fecha no pudo ser observado en pantalla, aunque se intentó hacerlo) y dos hojas mecanografiadas que, presumiblemente, servirían para complementar la información aportada anteriormente por su apoderado. Se anexan al presente tales documentos con la advertencia de que su contenido no influyó en las determinaciones que toma el examinador con relación a la solicitud en estudio.

8. Análisis de la patentabilidad (artículo 14 D486)

La reivindicación que se analizó es la reivindicación única, folio 7, que, en resumen, reclama: Un cepillo dental con un dispensador de crema, **caracterizado** porque comprende: a) una primera sección o cuerpo dispensador que tiene un cilindro hueco que presenta en uno de sus extremos una muesca, en el extremo opuesto, un reborde perimetral escalonado, una tapa de la cual se desprende un tronco de cono hueco, en el extremo donde está la muesca se encuentra insertada una tuerca base, que consiste en un pequeño cilindro con una muesca que coincide exactamente con la muesca del cilindro y en dicha tuerca va anclado un tornillo sinfín que permite el desplazamiento de un émbolo que está roscado concéntricamente; b) una segunda sección configurada por una cabeza de cepillo, con cerdas y un pequeño mango, con su extremo a manera de tronco de cono hueco que se ensambla en el tronco de cono de la primera sección, de manera que se forma una sola unidad, en donde la cabeza y el mango poseen internamente un canal que desemboca en la base de las cerdas del cepillo; y, c) una tapa protectora de la cabeza del cepillo, consistente en un cilindro hueco, con una aleta a manera de gancho, que se ensambla a presión en el reborde perimetral escalonado de la primera sección o cuerpo del dispensador.

Nota aclaratoria: si bien un cilindro, por antonomasia, es el cilindro recto de sección circular, cualquier elemento cilíndrico que tenga una sección transversal limitada por una línea curva continua también se denomina cilindro -ver el significado de *superficie cilíndrica* según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)-.

Se hace esta aclaración en vista de que el solicitante, en sus respuestas define la forma [de la sección] del cilindro, en primer lugar como *ovoide* -ver texto en el folio 43 y figura en el folio 59- y, más tarde, como aplastada o de prisma de sección rectangular con extremos redondeados -ver figura en el folio 72 y muestra física en el sobre del folio 61-. En cualquier caso, la forma concreta de la sección cilíndrica no se tuvo en cuenta para determinar que el objeto de la solicitud es novedoso, porque dicha forma no estaba especificada explícitamente en la divulgación original, donde simplemente se menciona un cilindro, sin mayores detalles, aspecto que se mantiene hasta el momento de efectuar este examen.

Novedad (artículo 16 D486)

- De acuerdo con lo establecido en el numeral 6, arriba, no se encontró dentro del estado de la técnica ningún documento que evidenciara la existencia previa del modelo de utilidad.

- Lo reclamado en la reivindicación única, folio 7, es novedoso de acuerdo a lo estipulado en el Art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Sobre el mejor o diferente funcionamiento, la utilización o fabricación del objeto, o sobre la utilidad, ventaja o efecto técnico (Artículo 81 D486)

- Lo reclamado en la reivindicación única, cuyo resumen se encuentra arriba, no tiene ninguna objeción respecto a este requisito, porque, claramente, al ser novedoso, necesariamente es diferente de lo conocido.

Sobre la aplicación industrial (artículo 18 D 486)

- El modelo de utilidad sí tiene aplicación Industrial porque se puede fabricar en cantidades industriales.

8. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** lo reclamado en la reivindicación única, folio 7.

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2009

CONCEPTO TÉCNICO n.º 3690	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202009
---------------------------	---

Señores:

Departamento de ingeniería y Jefatura de Nuevas Creaciones

Con todo el respeto que Ustedes se merecen les pido el favor, si les es posible, ver y revisar los cepillos ya terminados y empacados como muestra que les hice llegar adjuntos a mi documentación y listos para ubicarlos en el mercado y verificar en esos cepillos si llenan los requisitos que ustedes exigen e las diferentes aéreas para si cumplen con ello y además su presentación, terminados, estética, etc... Se pudiese dar para que ustedes nos dieran una ayuda o apoyo en la aprobación de esta patente de modelo de utilidad No 06009176 Febrero 01 de 2006.

En respuesta al concepto técnico Nº 2244 de Julio 16 de 2009, me permito colocar a continuación **La Ampliación Descriptiva Solicitada** por ustedes para efecto de dar curso al estudio y aprobación de la patente mencionada anteriormente:

2.1. Tiene el dispensador lateralmente una escala graduada tipo jeringa la cual esta impresa en una calcomanía transparente adherida alrededor del tanque dispensador Nº 1. Ver figura en el plano de despiece adjunto ([Http: // sites.google.com/site/cepillodebolsillo](http://sites.google.com/site/cepillodebolsillo)).

2.2. La capacidad o contenido de crema del dispensador o tanque No es de 12 cm³ / 16 gr, lo cual está impreso en la tarjeta o cartón del empaque del cepillo. Esto se puede verificar en las muestras del producto terminado y empacado que les estamos enviando nuevamente junto con los volantes y afiches que fueron impresos para el estudio de mercadeo realizado con anterioridad.

2.3. Para usar el cepillo se debe girar el mango portacerdas 180º (media vuelta) y luego para cerrarlo nuevamente se debe volver a su posición inicial. Ver "modo de uso" en la parte posterior de la tarjeta del empaque.

2.4. Este modelo de cepillo permite remplazar, por uno nuevo, el mango portacerdas. Ver figura Nº 14 en el plano de despiece adjunto ([Http: // sites.google.com/site/cepillodebolsillo](http://sites.google.com/site/cepillodebolsillo)). Esta es una ventaja comparada con otros modelos que son de una pieza y por tal motivo son desechables.

2.5. Entre la cavidad interna del dispensador (figura Nº) Y embolo (figura Nº 9) existe una tolerancia que permite el escape del aire , al momento de inyectar la crema para el llenado del tanque.

2.6. La ampliación descriptiva de este punto esta aclarada en el ítem anterior (2.5)

2.7. El sistema de acople entre el dispensador (figura Nº1) y el mango portacerdas (figura Nº 14), se hace por medio de un CONO MORSE, Sistema que permite acoples muy seguros, en los que el desgaste es mínimo y el ajuste es muy efectivo. Este sistema es el utilizado para acoplar piezas mecánicas de rotación como lo son los mandriles y bocas de los taladros.

2.8. La ampliación descriptiva de este punto y de los ítems 2.9- 2.10 – 2.11 y 2.12 , que hacen referencia a la escala graduada se aclara en el ítem 2.1.

09-10-13

Benito

29

79

2.13. En la Ampliación Descriptiva de este ítem es importante aclarar que la forma del Embolo es como aparece en la figura N° 22 del plano del conjunto, que se adjunta (<http://sites.google.com/site/cepillodebolsillo>). , lo cual permite asegurar que el embolo no tiene posibilidad de girarse. Cabe mencionar que esta posibilidad solo se daría en algunos casos en los que la sección fuera circular.

2.14. La ampliación Descriptiva de este punto está aclarada en el ítem anterior (2.13).

2.15. El Soporte del Tornillo N° 6 tiene Dos (2) Uñas-Trinquetes laterales que se muestran en el plano de Despiece adjunto con el N° 19 y que ensamblan en la Muesca Hembra para Uñas, figura N° 21.

2.16. El acople del Tornillo N° 8 al Soporte del Tornillo N° 6 es por medio del Retén del Tornillo (macho) N° 10A que ensambla en el Reten Escalonado (hembra) N° 20 en el interior del Soporte del Tornillo N° 6 , disponiendo de una tolerancia entre las dos piezas que permite el libre giro.

2.17. La ampliación Descriptiva de este punto está aclarada en el ítem anterior (2.16).

2.18. La ampliación Descriptiva de este punto está aclarada en el ítem N° 2.13 , en la cual se muestra la forma del Embolo como aparece en la figura N° 22 del plano del conjunto, que se adjunta (<http://sites.google.com/site/cepillodebolsillo>).

2.19. En el plano del Conjunto se pueden observar claramente las dimensiones del Cepillo: Largo total: 124 mm , Ancho 25 mm , Espesor 14 mm

La figura o forma del Cepillo de Bolsillo , que estamos poniendo a su consideración y que se muestra detalladamente en el Plano adjunto, es totalmente diferente a las citadas por Ustedes en el Concepto Técnico N° 0592 , lo cual nos permite sugerir que nuestro producto ha innovado varias de las características de diseño de otros ya patentados.

Uno de los documentos que adjunto es el video del "Modo de Uso" que fue elaborado con motivo de nuestra inquietud en el sentido de conocer las expectativas del publico con el Estudio de Mercadeo que hicimos. En este video se puede apreciar claramente, además de otros aspectos importantes, el "Método Higiénico y efectivo" de llenado del Dispensador con la crema. Al observar este proceso, podemos ver como la punta del empaque de la crema "Sella" perfectamente con la entrada del Dispensador, evitando así la contaminación del producto.

Igualmente les adjuntamos: Afiches y volantes que fueron elaborados también para realizar a cabalidad el Estudio de Mercadeo, mencionado anteriormente.

09-10-13

Levante